"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Asunto: Puntos de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública y a las autoridades de los 17 municipios del Estado para establecer nuevos controles al uso y circulación de motocicletas.

Villahermosa, Tabasco, a 23 de septiembre de 2016.

C. DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, párrafo segundo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y, 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el suscrito **Diputado Manlio Beltrán Ramos**, integrante de la **Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México**, presento ante el Pleno de esta Soberanía, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, la presente iniciativa con puntos de acuerdo, para los efectos que se indican, teniendo como base las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. El artículo 36 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, confiere a este Honorable Congreso del Estado, lasatribuciones necesarias para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos que tiendan a mejorar la administración del Estado en todas aquellas materias que no están expresamente reservadas al Congreso de la Unión, según lo dispuesto por la Constitución General de la República, así como para expedir las Proposiciones con Punto de Acuerdo o los Acuerdos Parlamentarios que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña.

SEGUNDO. Quienes conformamos esta sexagésima segunda legislatura, tenemos el derecho de someterante este Pleno, para su estudio y, en su caso, aprobación, las Proposiciones con Punto de Acuerdo que tengan la finalidad de abordar algún asunto específico de interés público.

TERCERO. La inseguridad, el desempleo, la pobreza y el aumento de precios, entre otros, son algunos de los problemas de mayor preocupación para los tabasqueños.

CUARTO. En efecto, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública, 2015, más del 61 por ciento de la población tabasqueña se siente insegura. Este hecho no sólo se trata de los sentimientos de las personas, ni se asocia con campaña política alguna.

La sensación de inseguridad que tenemos muchos tabasqueños, se debe a lo que ocurre todos los días en las calles de nuestras ciudades, poblados y colonias. Tiene que ver con lo que vivimos cotidianamente.

Los datos del Sistema Nacional de Seguridad son demoledores: De enero a agosto de este año, han ocurrido 39 mil 190 delitos en Tabasco, es decir, un

promedio de casi 163 delitos por cada 10 mil habitantes, indicador que nos ubica como la tercera entidad con más incidencia del país, solo por detrás de Baja California y Baja California Sur.

En contraste, Michoacán y Guerrero registran poco más de 45 y 67 delitos por cada 10 mil habitantes, respectivamente.

Los datos nos muestran lo inseguro que resulta caminar por nuestras calles, en éstos primeros ocho meses del año se registraron 5 mil 509 asaltos a transeúntes, es decir, casi un asalto por cada hora.

Adicionalmente se han registrado 1 mil 315 robos a casa habitación, 2 mil 584 robos en negocios, 1 mil 859 robos de automóviles y 647 robos de ganado.

Existieron también 3,235 lesiones dolosas y 39 secuestros.

QUINTO. La delincuencia en Tabasco no es privativa de nuestras ciudades o de alguna región en particular. Ha crecido en todo nuestro territorio y nos afecta a todos.

Asimismo, la actividad delictiva ha adoptado nuevos modos de operación, especialmente para cometer robos, nuevas modalidades que deben llamar la atención de todos.

En el caso de mi municipio, Teapa y de otros, se ha observado un crecimiento en la comisión de delitos a bordo de motocicletas o utilizando este medio de transporte para la huir de los lugares en que ocurren los hechos.

La motocicleta resulta ser útil para los delincuentes por las características de movilidad y rapidez de este vehículo, situación que resulta ser muy importante en zonas de congestión vehicular o peatonal de nuestras ciudades.

SEXTO. El uso intenso de la motocicleta, como instrumento para cometer delitos, no es un hecho nuevo nacional ointernacionalmente, es más, desde la década de 1990 muchos países de Centroamérica y Sudamérica, impusieron serias restricciones a la circulación y uso de este tipo de vehículos.

En eso países, la situación resultó especialmente preocupante, ya que la motocicleta se convirtió en el vehículo favorito de sicarios para cometer asesinatos en la vía pública.

Por eso países como Honduras, por citar un ejemplo, se restringió desde 2012 el uso de este vehículo solo para su conductor, es decir, se prohibió que dos personas circularan a bordo de este medio de transporte.

También se ha propuesto y regulado el uso de chalecos especiales que faciliten la identificación del conductor y la motocicleta.

No obstante, se debe reconocer que la gran mayoría de quienes circulan en estos vehículos son gente decente y de trabajo.

Por esta razón, los países que iniciaron estas medidas han comenzado a acotar su control, es decir, han revisado sus ordenamientos y limitado la restricción a las zonas. Recientemente Honduras levanto la restricción a la circulación de dos hombres en una moto en casi todo el país y la mantuvo en tan solo seis municipalidades, donde más disminución en la incidencia de delitos se había observado.

Asimismo, se debe considerar que la motocicleta es un vehículo económico que desgasta menos el pavimento y consume mucho menos combustible que el automóvil, lo que lo convierte en un transporte muy valioso, tanto para el usuario, como para las reservas de combustible del país.

La motocicleta también es importante para el control del flujo vehicular, por ejemplo, recientes estudios europeos determinaron que si el 10 por ciento de los automovilistas se convirtieran a motociclistas, los congestionamientos vehiculares se reducirían hasta en un cuarenta por ciento en las principales ciudades de ese continente.

En estos países ya es obligatorio portar licencia, distintivos de noche, casco, límites de velocidad y de circulación por ciertas áreas de la ciudad.

Además de la utilización de cierto calzado y prendas, la prohibición para que menores de edad conduzcan motocicletas y portar sus papeles en regla.

Con estas medidas, esos países, están controlando el uso de este vehículo sin perder las importantes ventajas del mismo y, sobre todo, protegiendo la seguridad del conductor, los peatones y la sociedad en general, toda vez que el uso de las motocicletas también se han visto involucradas en un importante número de accidentes, muchos de ellos con resultados fatídicos.

Con base en lo anteriormente expuesto y toda vez que el Congreso del Estado es depositario de la Soberanía del pueblo tabasqueño y que debemos poner el interés en los temas más sensibles de nuestro acontecer,nos permitimos someter a la consideración del Pleno, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. –Se exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública para efectuar, de manera conjunta con las autoridades de vialidad de los municipios del Estado, un análisis de los hechos delictivos que están ocurriendo en nuestro Estado y en los cuales se utiliza a la motocicleta para su comisión o como medio de transporte para la huida de los responsables de dichos hechos, de tal manera que se puedan determinar las localidades o zonas de las mismas en donde se registra una mayor incidencia de los mismos.

SEGUNDO.-Se exhorta a las autoridades municipales para establecer un mayor control en el uso y circulación de las motocicletas, incluyendo la prohibición de que dos hombres circulen a bordo de las mismas en las localidades o zonas donde se observa una mayor incidencia de hechos delictivos en los que se involucra el uso de este medio de transporte.

Asimismo, se les exhorta a mejorar los controles en el uso y circulación de estos vehículos con el objeto de disminuir la incidencia de accidentes vehiculares en los que se involucra la conducción de una motocicleta.

TRANSITORIO.

ARTICULO ÚNICO. Se instruye al Secretario General del H. Congreso del Estado, que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente acuerdo a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso.